

DECRETO Nº 145

LAJA, enero 07 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14º E.M., CLAUDIO VASQUEZ GACITUA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 10º E.M., Escalafón profesional, visada por Jefe Departamento;
- 2... Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo a ELVIRA PARRA CRUCES, Administrativo, Grado 14° E.M., por el día 21 de enero del 2013, CLAUDIO VASQUEZ GACITUA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 10° E.M., Escalafón profesional, por el día 09 de enero del 2013.-

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MD/mels.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.-